



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Lepp Linas de Leon es. no del Rey nro Senor en su Con-
de Reino y Senorio del Virgado y Ayuntamiento de esta
Villa de Molina por virtud del ex. mo Senor Marques de Villa-
franca y Velaz Sena de ella mi S. Do. fei Como por mi
Rescripto de escrivuras publicas Corriente consta y parere
que el Sr. Arremio Conesa Alcalde ordinario de esta Villa
y Comisario nombrado p. su Consejo para la Recau-
tacion y Cobro de los dias de Ciento que causan en las
ventas de propiedades de este termino lo que son ve-
vino de otros que el dia Carore del mes de Maio pa-
sado deste año dio Carta de pago a favor de D. Pe-
dro Ygnacio porillo Verino de la Villa de Molina por
la venta de ciertas propiedades que hizo a favor
de Dho Porillo. Bernando Lavrancha Verino de
la Ciu. de Murcia importo. Mill
Ciento quarenta y ocho y Vno. 10198 d.

Como mas largam. y en forma parere de dha Carta
de pago que se alla en dho Rescripto y este por una
en la escrivania de esta Villa a que me Refiero
y para que Conste donde Convienga. Do. fei
el presente en esta Villa de Molina a diez y
ocho dias del mes de Diciembre. Mill deved. Cin-
quenta y una

